

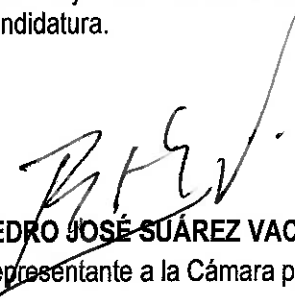
ART 1

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 1º Proyecto de Acto Legislativo 098 del 2022 Cámara "Por medio del cual se reduce la edad para ser congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política", cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 172 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 172. Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de ~~veintinueve~~ dieciocho años de edad en la fecha de la inscripción de la candidatura.


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá

11 OCT 2022
Hannelly Suárez
11 octubre
2:19/2

Art 1,
2.

 **Erika Sánchez**
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 y 2 del proyecto de Acto Legislativo 098 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la constitución política de Colombia" quedando así:

Artículo 1: Para ser elegido Senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener mas de veintiocho años de edad en la fecha de elección además de contar con un título de formación universitaria a nivel técnico, tecnológico o profesional.

Artículo 2: Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener mas de veintiocho años de edad además de contar con un título de formación universitaria a nivel técnico, tecnológico o profesional.


Erika Sánchez
Representante a la Cámara



Seal

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo No. 098 de 2022 "Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la Constitución Política de Colombia":

~~Artículo 2.~~ Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así:

~~Artículo 207.~~ Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de 25 años.

Atentamente.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

11 OCT 2022
9:23am



Aver ART 2 (-)

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 2° del texto propuesto para segundo debate del proyecto de acto legislativo No. 098 de 2022 cámara "**Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política**"

~~"Artículo 2°: Modifíquese el artículo 177 de la Constitución Política, el cual quedará así:~~

~~**Artículo 177.** Para ser elegido representante se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de dieciocho años de edad en la fecha de la inscripción de la candidatura"~~

JUSTIFICACION

De acuerdo con la encuesta de cultura política del DANE, la población entre 18 y 25 años tuvo la menor participación en las elecciones presidenciales del año 2018, respecto a los demás grupos de edad: 43,8% no votó, al respecto, es evidente que hace falta una cultura de participación política en las juventudes, la cual no considero deba ser fomentada a través de la disminución de edad como requisito para el cargo de representante a la cámara, sino a través de otras iniciativas que puedan generar una cultura diferente en este grupo poblacional.

Atentamente,

11 OCT 2022

2:57 PM



Saray
ROBAYO
BECHARA

Art 2.

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 098 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política"**, el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así:
Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y **tener treinta (30) años, tener título de postgrado y tres años de experiencia relacionada en el ramo.**

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

11 OCT 2022

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 625 y 626
Teléfono: 3904050 Extensión 3614-3616 Celular 3118753076
Saray.robayo@camara.gov.co



ART 2.



Handwritten notes: 11 OCT 2022, 4:19 p, and a circled signature.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 098 DE 2022 CÁMARA

“Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la Constitución Política de Colombia”

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 098 de 2022 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, y tener más de 25 años y ostentar título de educación superior de nivel profesional.

Del Honorable Congresista,

Handwritten signature of Jorge Rodrigo Tovar Vélez

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 Cesar, Magdalena, La Guajira

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Contact information: Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 430B-431B, email utl.jorge-tovar@camara.gov.co, website jorgerodrigotovar.com, social media handles for Facebook, Instagram, and Twitter.



10 OCT 2022

6:15

Bogotá DC., 10 de octubre de 2022

PROPOSICIÓN

Elimínesse el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo N° 098 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la Constitución Política de Colombia".

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara

JORGE ELIECER TAMAYO MARULAND
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara

Art 3.



LUIS DAVID SUAREZ CHADID
REPRESENTANTE A LA CÁMARA – SUCRE

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 098 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política"**, el cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así: Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y **tener más de treinta y dos (32) años.**

LUIS DAVID SUAREZ CHADID
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre

10 OCT 2022
4:51

Art 3.

Saray
ROBAYO
BECHARA



SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

PROPOSICIÓN

→ corregir 2.

Modifíquese el artículo 3 del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 098 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política"**, el cual quedará así:

→ 2.
Artículo 3º. Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así:
Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y **tener treinta (30) años, tener título de postgrado y tres años de experiencia relacionada en el ramo.**

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

10 OCT 2022

12512

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8 -68, Oficina 625 y 626
Teléfono: 3904050 Extensión 3614-3616 Celular 3118753076
Saray.robayo@camara.gov.co

A2T 3.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Acto Legislativo N° 098 de 2022

“Por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política”.

Modifíquese el Artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedara así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 207 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 207. Para ser ministro o director de departamento administrativo se requiere ser colombiano de nacimiento o por adopción mientras demuestre más de 10 años de residencia en el territorio, ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años.

De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

10 OCT 2022
3-13P

10 OCT 2022
6:15
Bogotá DC., 10 de octubre de 2022



PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 098 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la Constitución Política de Colombia":

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 177 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de dieciocho años de edad en la fecha de la inscripción de la candidatura.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara

JORGE ELIECER TAMAYO MARULAND
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara



Art Nuevo

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONESE un artículo nuevo Proyecto de Acto Legislativo 098 del 2022 Cámara "Por medio del cual se reduce la edad para ser congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política", cual quedará así:

Artículo NUEVO. Modifíquese el artículo 177 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 177. Para ser elegido representante se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de dieciocho años de edad en la fecha de la inscripción de la candidatura.


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá

11 OCT 2022

Habbeid Suarez
11/10/2022
2:14 PM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

Título



10 OCT 2022
6:15
Bogotá DC., 10 de octubre de 2022
1
Luis
TKL

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo N° 098 de 2022 Cámara “*Por medio del cual se modifican los artículos 172, 207 y 323 de la Constitución Política de Colombia*”, el cual quedará así:

Por medio del cual se reduce la edad para ser congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara

JORGE ELIECER TAMAYO MARULAND
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara

